



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 15006/2025

"BENEFICIARIO: PINO, LUCAS SEBASTIÁN s/HABEAS CORPUS"

Reg. N°: 10.830

San Martín, de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal

RESUELVE:

CONFIRMAR el pronunciamiento dictado por el Sr. juez interviniente, que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto declara la incompetencia de esa judicatura en la presente acción de habeas corpus promovida en favor de Lucas Sebastián Pino y, en consecuencia, ordena su remisión a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza a efectos de que desinsacule el Juzgado de Garantías de La Matanza a intervenir.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE (Ley n° 26.856 y Ac. CSJN n° 24/13) y DEVUÉLVASE.**

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES NÉSTOR PABLO BARRAL

PABLO JAVIER FLORES

SECRETARIO DE CÁMARA



Fecha de firma: 28/04/2025

Firmado por: ALBERTO AGUSTIN LUGONES, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: NESTOR PABLO BARRAL, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PABLO JAVIER FLORES, SECRETARIO DE CAMARA



#39965979#453467282#20250428133552539